Ministerio Público
República del Paraguay

Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO

Asunción, 14 de junio de 2023.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud al artículo N° 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 de su Decreto reglamentario N° 8759/23, a fin de comunicar que el Ministerio Público considera no aplicar el pago de anticipo a ningún adjudicado que resultare del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) Y CONEXIÓN DE RESPALDO INTERNET – Contrato Abierto Plurianual" , con ID N° 432.477.

En ésta convocatoria el otorgamiento de algún Anticipo no resulta aplicable para alguna firma adjudicada o beneficiada, debido a las condiciones particulares de los servicios a ser contratado, como los equipos, accesorios así como el soporte técnico especializado, hacen que en este llamado habitualmente se presenten empresas que se dedican específicamente a estos rubros y que cuentan con grandes infraestructuras a nivel país para la provisión del servicio objeto de este llamado, por lo que cuentan con una capacidad financiera muy satisfactoria para afrontar la contratación requerida.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público